



Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° _____.-

FECHA DE APERTURA: _____ HORA: _____.-

ARTICULO 30°.- CONSIDERESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones.

ARTICULO 31°.- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Ciento veinte (120) días.

ARTICULO 32°.- **OFERTA:** Las ofertas deberán ser por renglones. Los oferentes Podrán cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACION: El renglón deberá ser cotizado en Moneda Nacional, consignando precio unitario y precio total, utilizando dos (2) dígitos decimales. Todo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 33°.- **PLAZO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE:** Se realizará en una sola entrega, a efectivizarse dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones, en presencia del Jefe de Patrimonio del Ministerio y el Subsecretario de Salud, quienes recepcionarán la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.

Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser ampliado.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.



Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

ARTICULO 34°.- CONDICIONES DEL LLAMADO: Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTICULO 35°.- CESIÓN DE CONTRATO: La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 36°.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

- a) **La Oferta** económica.
- b) **Pliego** de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares con firma y aclaración del vínculo con la oferente.
- c) **Garantía**, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente, en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

d) **Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.



Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

e) **Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349** que establece la Resolución N° 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

f) **En las Sociedades**, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Debiendo presentar, además, el Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

g) **Constancia de Inscripción** actualizada en la AFIP. Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

h) **Poder del firmante:** Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. **Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas**, deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

i) **El organismo licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

j) Todas las **fotocopias** deberán ser autenticadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 37°.- **DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 38°.- **COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Efector responsable del servicio, en su carácter de organismo licitante, a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción.



Ministerio de Salud Pública
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO ARTICULO 30°
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

R	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE LITROS ESTIMADOS
1	GAS OIL GRADO 3	29.200
2	OCTANAJE MAS DE 95 RON	8.320

Especificaciones Técnicas:

LISTADO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO: Se deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en las que se podrán efectuar las respectivas cargas, el que contendrá:
Nombre de la Estación de Servicio y Razón Social;
Domicilio;
Cantidad de surtidores y tipo de combustible surtido en cada uno.

NOVEDADES Y BENEFICIOS: Toda modificación o novedad de datos relativa a la prestación del servicio deberá ser notificada al Ministerio con una antelación de tres (3) días hábiles para la administración pública.

Los beneficios, promociones o descuentos existentes, o que pudieran existir, deberán describirse minuciosamente en que consisten y los requisitos particulares para acceder a ellos.